



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Superior - dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por RESD-EXA: 523/2018 se determina la secuencia de actos para la cobertura del cargo administrativo que se tramita en estos actuados.

Que a fs. 123/132, rola Nota-Exa N°3135/2018 presentada por el agente Lisandro VIDAL.

Que Asesoría Jurídica emite dictamen al respecto el cual rola a fs.134.

Que, analizados los actos administrativos, se observa que el periodo establecido para las inscripciones no se ajusta a lo establecido en el art. 9° del Reglamento de Concursos para el Personal de Apoyo Universitario (Res. CS N° 230/08 y modificatorias).

Que dicha instancia resulta subsanable, retrotrayendo las actuaciones a la instancia previa al periodo de apertura y cierre de inscripciones consignados en el Anexo I de la RESD-EXA: 523/2018, siendo este el único aspecto objetable.

Que dicho proceder favorece la no dilación de los tiempos del proceso concursal.

Que asimismo corresponde, en tal sentido, dejar sin efecto el Acta de Cierre de Inscripciones que rola a fs. 121 de las presentes actuaciones.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto el cronograma previsto en el Anexo I de la RESD-EXA: 523/2018 para la cobertura de un (1) cargo de Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Superior - dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, de esta Unidad Académica y el Acta de Cierre de fs. 121 de estos actuados, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

Artículo 2°: Retrotraer las presentes actuaciones hasta la instancia de Inscripción y Presentación de Antecedentes.

Artículo 3°: Fijar un nuevo cronograma quedará fijado como seguidamente se indica:

**Inscripciones y Presentación de Antecedentes:** Presentar solicitud de inscripción, mediante nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge F. YAZLLE (original y copia), junto al curriculum vitae (todas las hojas firmadas) y en sobre cerrado y rotulado la documentación probatoria en original o copias autenticadas de documentación probatoria y firmado por el postulante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8.500/2018  
Resolución D-EXA N° 049/2019  
Salta, 21 de febrero de 2019

**Lugar, Fecha y Horario de Inscripción:** En Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150 Salta, en los días que se indica:

**Inicio de Inscripciones:** 07 de marzo de 2.019 a partir de hs. 10:00

**Cierre de Inscripciones:** 13 de marzo de 2.019 hasta hs. 17:00

**Entrevista y Prueba de Oposición:** 05 de abril de 2.019 a hs. 09:00, en la Facultad de Ciencias Exactas.

De acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 14, en la cual se detalla el orden de los integrantes del Jurado:

Titulares:

1. Alejandro Héctor SANDOVAL - Facultad de Ciencias de la Salud
2. Juana Lucrecia RAMOS - Secretaría Académica - Rectorado
3. Héctor Alfredo FLORES - Facultad de Ciencias Exactas

Suplentes:

1. Aldo Joaquín CHÁVEZ - Mesa General de Entradas - Rectorado
2. Federico Jaime Alejandro ANDRADA - Facultad de Ciencias Exactas
3. Roberto Silvio RODRÍGUEZ - Secretaría de Consejo Superior - Rectorado

**Recusación ó Excusación del Jurado y/ o postulantes:** Por Dirección Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los cinco (5) días posteriores a la fecha de cierre de inscripción. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.


**Plazo de expedición del Jurado:** cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30 — Res. CS. N° 230/08).

**Publicidad del Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.


**Período de Impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

Artículo 4°: Notifíquese fehacientemente a las personas mencionadas a fs. 121 (Gabriela Echenique, Lisandro Vidal, María Salazar Morales, Sandra Mealla Vargas, Roque Acuña, Renan Romano, Miguel Tolaba y Sebastián Villalba) y a los Sres. Jurados. Hágase saber con copia al Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a Dirección General de Personal, Facultades, Sedes Regionales de Orán, Metán- Rosario de la Frontera y Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, A.P.U.N.Sa., publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva a Dirección Administrativa de Docencia para prosecución del trámite.

JFY  
mpc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.